



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

## **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**No. METROBÚS/LPN/005/2021**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO  
MENOR A INMUEBLES DE METROBÚS**

MAYO 2021



## INDICE

### 1. GLOSARIO

### 2. GENERALIDADES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

- 2.1 LICITANTES
- 2.2 COSTO DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN
- 2.3 DESARROLLO DE LA LICITACIÓN
- 2.4 VISITA A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE
- 2.5 JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES
- 2.6 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
- 2.7 DICTAMEN
- 2.8 FALLO
- 2.9 DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN O PARTIDAS DE LA MISMA
- 2.10 FIRMA DEL CONTRATO
- 2.11 CONVENIO(S) MODIFICATORIO(S)
- 2.12 RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.
- 2.13 TERMINACIÓN ANTICIPADA, SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA
- 2.14 REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL

### 3. DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO CONVOCANTE

### 4. CALENDARIO DE EVENTOS DE LA LICITACIÓN

### 5. IDIOMA O IDIOMAS EN QUE SE PODRÁ PRESENTAR LA PROPUESTA

### 6. REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS PARTICIPANTES

### 7. SERVICIOS A LICITAR

### 8. ASIGNACIÓN DE SERVICIOS POR LICITANTE Y/O PARTIDA

### 9. CONTRATO CERRADO, LA INFORMACIÓN NECESARIA CONFORME A LA Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal

### 10. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

### 11. PLIEGO DE CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES Y PENAS POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO



**12. CONDICIONES DE PRECIO Y FECHA O FECHAS DE PAGO**

**13. LA INDICACIÓN DE SÍ SE OTORGARÁ ANTICIPO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY**

**14. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR Y ENTREGAR LAS PROPUESTAS Y GARANTÍAS**

- 14.1 PROPUESTA TÉCNICA
- 14.2 PROPUESTA ECONÓMICA
- 14.3 GARANTÍAS

**15. INDICACIÓN DE QUE EN LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS EN NINGÚN CASO PODRÁN UTILIZARSE MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES**

**16. CAUSAS DE DESECHAMIENTO POR INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN**

**17. CRITERIOS CLAROS Y DETALLADOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS**

**18. INDICACIÓN DE QUE LAS CONDICIONES DE LAS BASES Y PROPUESTAS DE PROVEEDORES NO PODRÁN SER NEGOCIADAS**

**19. CAUSA DE DESCALIFICACIÓN EN CASO DE COMPROBAR QUE ALGÚN PROVEEDOR HAYA ACORDADO CON OTRO U OTROS, ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS BIENES O SERVICIOS**

**20. LA MANIFESTACIÓN DEL PROVEEDOR, QUE TIENE LA PLENA CAPACIDAD PARA PROPORCIONAR EQUIPO ADECUADOS Y PERSONAL COMPETENTE PARA BRINDAR EL SERVICIO**

**21. MANIFESTACIÓN POR PARTE DE LOS LICITANTES DE NO CONTAR CON IMPEDIMENTOS PARA PARTICIPAR O CELEBRAR CONTRATOS**

**22. SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**23. PRESENTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS PARA EL SERVICIO OBJETO DE LA LICITACIÓN**

**24. PRESENTACIÓN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD ANTE LA CONTRALORÍA**

**ANEXO 1.** ANEXO TÉCNICO

**ANEXO 2.** CARTA COMPROMISO DE INTEGRIDAD

**ANEXO 3.** FORMATO DE REQUISITOS FISCALES

**ANEXO 4.** PROPUESTA ECONÓMICA

**ANEXO 5.** FORMATO DE FIANZA PARA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

**ANEXO 6.** FORMATO PARA PRESENTAR PRECIOS MAS BAJOS

**ANEXO 7.** MODELO DE CONTRATO



## 1. GLOSARIO

Para efecto de las presentes Bases se entenderá por:

Concepto	Descripción
<b>Pintura epóxica</b>	Pintura de alta resistencia a base de resina epóxica y de alta calidad.
<b>Prestador de servicios</b>	Es una persona física o moral que presta un servicio intangible y autónomo a otra persona física o moral a cambio de un pago.
<b>Elemento de confinamiento</b>	Objeto plástico de forma trapezoidal que cumple con la función de regular y canalizar correctamente el tránsito de vehículos para disminuir la ocurrencia de accidentes.
<b>Estela</b>	Monumento metálico de forma vertical con ubicación geográfica y de ruta.
<b>Encauzador</b>	Elemento estructural metálico que delimita y protege la circulación de los usuarios en la zona del acceso a estaciones.
<b>Muro Verde</b>	Son un sistema vegetativo que permite el desarrollo de plantas sobre estructuras arquitectónicas verticales como muros o paredes en las ciudades, estos integrados con un sistema de riego por goteo/gravedad o microaspersión.
<b>Guarnición</b>	Elemento parcialmente enterrado, de concreto, que se emplea para limitar las banquetas, isletas y delinear la orilla del arroyo vial.

## 2. GENERALIDADES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

En el año 2005, el entonces Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, apartado C, base segunda, fracción II, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 67 fracción II y XXXI, 87, 90, 97, 98, 99 fracción II, y 100 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 2°, 3° fracción IX, 5°, 14, 15 fracción IX, 31 fracciones I y XIII, 40, 45, 48, 50 al 53, 68, 70 y 71 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 3°, 4°, 7 y 8 de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, creó por decreto el organismo público descentralizado Metrobús.

En consecuencia, Metrobús creó 4 pilares organizacionales:

- 1.- El usuario al centro de la organización.
- 2.- Procesos y sistemas.
- 3.- Infraestructura confiable y duradera.



#### 4.- Un mejor lugar para trabajar

Bajo este esquema Metrobús busca realizar diversas actividades orientadas a mejorar las condiciones físicas y visuales de la infraestructura de nuestro sistema de transporte, atendiendo dos primeros pilares organizacionales de manera directa, el usuario al centro de la organización y una infraestructura confiable y duradera, dichos trabajos serán cumpliendo los Indicadores de Desempeño y plazos establecidos por Metrobús.

Las especificaciones, cantidades y condiciones de los servicios solicitado se encuentran definidos en el **ANEXO 1**.

Las generalidades respecto de la Licitación pública No. METROBÚS/LPN/005/2021 para la contratación del Servicio de conservación y mantenimiento menor a inmuebles de Metrobús son:

#### 2.1 Licitantes

En la Licitación objeto de las presentes Bases podrán participar todas las personas físicas y morales legalmente constituidas conforme a las leyes mexicanas que cuenten con capacidad legal para participar, cubran el importe de las Bases y cumplan con los requisitos exigidos en las mismas. Aunado a lo anterior, los Licitantes participantes deberán acreditar que su objeto social o régimen fiscal se vincula directamente con los servicios objeto de esta Licitación.

Los Licitantes ganadores serán los únicos responsables de la utilización de las patentes, marcas y todo lo relacionado con la materia de propiedad industrial o intelectual del servicio objeto de estas Bases; por lo tanto, en el caso de que los prestadores utilicen patentes y marcas registradas será responsabilidad de los Licitantes ganadores.

Se informa a los participantes que en el presente procedimiento está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.

#### 2.2 Costo de las Bases de la Licitación

Las Bases tienen un costo de **\$4,500.00 (Cuatro mil quinientos pesos 00/100 M.N.)** incluido IVA. y deberán ser adquiridas los días **19, 20 y 21 de mayo de 2021 de 10:00 a 14:00 y de 16:30 a 18:00 horas**, en la JUD de Compras y Control de Materiales de Metrobús, ubicada en Avenida Cuauhtémoc 16, 2º piso, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México. Los interesados, dentro del plazo previsto en el presente numeral, deberán exhibir el comprobante de pago expedido por la correspondiente institución bancaria, y contra la exhibición del referido comprobante, la JUD de Compras y Control de Materiales les hará entrega de las bases y extenderá el recibo que será el documento que les conferirá el derecho a participar en el presente procedimiento.

El pago deberá efectuarse mediante depósito bancario a favor de Metrobús, al número de cuenta 1800000326-1 de Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, debiendo solicitar al cajero su comprobante



de depósito correspondiente, el cual deberá ser presentado en original junto con el recibo de pago correspondiente, en el único sobre que contiene la propuesta de cada Licitante participante.

Sin perjuicio de lo anterior, se considera conveniente señalar que las Bases estarán disponibles para su consulta en la página de internet [www.metrobus.cdmx.gob.mx](http://www.metrobus.cdmx.gob.mx); no obstante, se reitera que los Licitantes interesados en participar en la presente Licitación, **deberán de cubrir el costo de las Bases y realizar el procedimiento descrito en el presente apartado.**

### 2.3 Desarrollo de la Licitación

La entrega de las propuestas se hará por escrito, mediante un sobre único, el cual deberá estar cerrado de forma inviolable, integrando la documentación legal, administrativa, así como las propuestas técnicas y económicas, incluyendo la garantía de formalidad de las ofertas. Aunado a lo anterior, se advierte que todos y cada uno de los documentos señalados deberán estar debidamente identificados y separados, con la información requerida de manera específica en los puntos 6, 7 y 14 de estas Bases.

La Convocante hace constar que para efectos de la Licitación materia de las presentes bases no se aceptarán propuestas conjuntas por parte de los Licitantes.

Para agilizar el manejo de la información y sin fines de descalificación, dicha documentación podrá presentarse con separadores e identificadores y foliadas para su pronta revisión.

El sobre único deberá presentarse identificado con el nombre para el caso de personas físicas, la denominación o razón social de la sociedad mercantil de los Licitantes, el número de la Licitación a que se refiere, el concepto del servicio licitado y dirigirse a la Mtra. Ma Dolores Arellano Sesmas, en el domicilio ubicado en Avenida Cuauhtémoc, número 16, 2do piso, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720 en esta Ciudad de México.

Los documentos o escritos incluyendo sus originales, copias simples y certificadas deberán ser legibles, es decir, no deberán contener tachaduras, enmendaduras, frases o párrafos borrosos que impidan su lectura.

En cumplimiento al artículo 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal la Convocante revisará antes de la celebración de la primera etapa del procedimiento de Licitación Pública que ninguna de las personas morales participantes se encuentren sancionados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México y/o por la Secretaría de la Función Pública o en incumplimiento contractual que los respectivos sitios de Internet de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades publiquen; para tal efecto se dejará constancia de dicha revisión en las actas correspondientes.

El titular del Órgano Interno de Control participante deberá verificar que la convocante de cumplimiento al imperativo señalado en el párrafo anterior, no estando obligado a firmar las actas del procedimiento, en caso de su omisión por la Convocante. Lo anterior, sin perjuicio del cumplimiento por parte de las áreas contratantes, a lo dispuesto por el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

### 2.4 Visita a las instalaciones de la convocante

La visita a las instalaciones de la Convocante se llevará a cabo el **25 de mayo de 2021** a las **10:00 horas** en las instalaciones de la Jefatura de Unidad Departamental Mantenimiento a Estaciones, ubicadas en Avenida



Cuauhtémoc, número 16, primer piso, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720 Ciudad de México. Lo anterior con el propósito de que los Licitantes se encuentren en posibilidad de conocer las áreas donde proporcionarán el servicio y obtener la constancia correspondiente, expedida por la Jefatura de Unidad Departamental de Mantenimiento a Estaciones. La citada constancia será obligatoria porque derivado de la misma los Licitantes podrán elaborar su propuesta técnica y económica.

## 2.5 Junta de aclaraciones a las Bases

La Junta de aclaraciones a las Bases se celebrará el día **28 de mayo de 2021** a las **10:30 horas** en las oficinas de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas de Metrobús, ubicadas en Avenida Cuauhtémoc N° 16, 2° piso, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México, en la que se dará respuesta a las preguntas que formulen los Licitantes por escrito o verbalmente. La inasistencia de alguno de los participantes a la junta de aclaraciones será bajo su estricta responsabilidad.

En dicha Junta se levantará un acta del evento, misma que deberá cumplir con lo siguiente:

- Contener únicamente las preguntas formuladas y las respuestas que se hubieran dado.
- Los asistentes deberán firmar la misma, la omisión de firma por parte de los participantes no invalidará el contenido ni los efectos del acta.
- Se le entregará copia a los Licitantes en el acto.
- Dicha acta formará parte integrante de las Bases de la presente Licitación.

El Licitante que haya adquirido las Bases de Licitación y no asistiera a la Junta de Aclaraciones a las Bases, podrá obtener copia del acta circunstanciada del evento en la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas, previa presentación del recibo de pago de Bases en un horario de 10:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas.

Para el mejor desarrollo de la Junta de aclaración de las Bases, se solicita a los Licitantes interesados que presenten sus preguntas de manera física en las oficinas de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas o en forma electrónica a los siguientes correos electrónicos: [rcapuano@metrobus.cdmx.gob.mx](mailto:rcapuano@metrobus.cdmx.gob.mx); [mdarellano@metrobus.cdmx.gob.mx](mailto:mdarellano@metrobus.cdmx.gob.mx); [dmontano@metrobus.cdmx.gob.mx](mailto:dmontano@metrobus.cdmx.gob.mx); [cviurquist@metrobus.cdmx.gob.mx](mailto:cviurquist@metrobus.cdmx.gob.mx), [rdelgador@metrobus.cdmx.gob.mx](mailto:rdelgador@metrobus.cdmx.gob.mx) y [aparra@metrobus.cdmx.gob.mx](mailto:aparra@metrobus.cdmx.gob.mx), **en versión Word, 24 horas antes del evento.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal se podrán modificar los aspectos establecidos en las Bases, siempre que ello no implique la sustitución o variación sustancial del servicio requerido originalmente o la adición de otras distintas. Las modificaciones podrán realizarse desde la publicación de la convocatoria y hasta la Junta de Aclaración de Bases, en cuyo caso se deberá seguir el procedimiento descrito en el artículo 37 antes mencionado.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal en cualquier etapa del procedimiento, antes de la emisión del fallo, **Metrobús podrá modificar hasta un 25% la cantidad de los servicios**, siempre y cuando, existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente.



## 2.6 Acto de presentación y apertura de propuestas

Este acto se llevará a cabo el día **2 de junio de 2021 a las 10:30 horas**, en las oficinas de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas de Metrobús, ubicadas en Avenida Cuauhtémoc N° 16, 2° piso, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México, en este acto se contará con la participación de los representantes de la Convocante, de los Licitantes interesados, el titular del Órgano Interno de Control del Organismo como invitado y los Contralores Ciudadanos designados, lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 41 fracciones I y IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

El acto consistirá en la apertura del sobre que contiene la propuesta de cada Licitante, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente, la documentación legal y administrativa, la técnica y económica, desechándose la(s) propuesta(s) que hubieran omitido alguno de los requisitos exigidos.

Todos los participantes rubricarán las propuestas presentadas, las cuales quedarán a custodia del Metrobús para su posterior análisis cualitativo, mismo que mediante un dictamen será dado a conocer en el acto de fallo.

En relación con lo anterior, la Convocante estima conveniente destacar que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 60 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal **se hará efectiva la garantía de formalidad de la propuesta** en el supuesto de que los Licitantes retiren sus propuestas una vez iniciado el acto de presentación y apertura del sobre que contenga la documentación legal, administrativa, propuesta técnica y económica.

En este acto la Convocante levantará un acta circunstanciada, en la que señalará a los participantes que cumplieron y los que incumplieron con la documentación legal o administrativa solicitada, así como con las propuestas técnicas y económicas aceptadas y las desechadas, así como los motivos concretos para su desechamiento. Aquellos Licitantes que hayan sido descalificados en la primera etapa del procedimiento podrán asistir a los subsecuentes actos con el carácter única y exclusivamente de observadores.

Las actividades de revisión cuantitativa y cualitativa se efectuarán con fundamento en las Funciones Principales 1 (uno) correspondientes a la JUD de Compras y Control de Materiales y a la JUD de Mantenimiento a Estaciones, establecidas en el Manual Administrativo del Metrobús, vigente.

## 2.7 Dictamen

En el periodo comprendido entre el acto de presentación y apertura de propuestas y el fallo, la Convocante elaborará un dictamen para la calificación de las propuestas presentadas, en dicho dictamen se determinará las que hayan cumplido con todos los requisitos requeridos y que hayan reunido las mejores condiciones para la Administración Pública de la Ciudad de México. En la evaluación de propuestas no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.



## 2.8 Fallo

El fallo se realizará el **7 de junio de 2021 a las 11:00 horas**, en las oficinas de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas de Metrobús, ubicadas en Avenida Cuauhtémoc N° 16, 2° piso, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México, con la participación de los representantes de la Convocante, los Licitantes oferentes, el Órgano Interno de Control del Organismo como invitado y a los Contralores Ciudadanos designados, lo anterior, de acuerdo con el artículo 41 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

En este acto se darán a conocer los resultados del dictamen mencionado, indicándose detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las razones para ello, así como las propuestas que resultaron aceptadas, por cumplir con la totalidad de los requisitos señalados en las Bases. Asimismo, se dará a conocer el nombre de los Licitantes que oferten las mejores condiciones.

En este mismo acto, los Licitantes que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos previstos en las Bases, podrán ofertar un costo más bajo del contemplado en el dictamen señalado en el párrafo anterior, lo anterior, con la finalidad de resultar adjudicados, dicha oferta, se deberá presentar en el formato del **Anexo 6. FORMATO PARA PRESENTAR PRECIOS MÁS BAJOS**, a efecto de asegurar la homogeneidad en la presentación de las respectivas propuestas, los referidos formatos serán proporcionados por la Convocante. Dichas ofertas serán consideradas por la Convocante para la emisión del fallo definitivo, siempre y cuando estas ofertas sean presentadas por la persona que acredite con los poderes de representación de los Licitantes.

Los Licitantes estarán en posibilidades de proponer costos más bajos hasta en diversas ocasiones y hasta que no sea presentada una mejor propuesta por algún otro Licitante y que no esté en detrimento de la calidad del servicio ofertado.

Los Licitantes que propongan precios más bajos quedan obligados a respetar las mismas condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas, presentadas en su propuesta original y exigida en las presentes Bases de Licitación.

La Convocante al final de cada ronda dirá el importe de cada propuesta, de conformidad con el artículo 43, Fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Si como resultado del proceso a que se refiere el párrafo anterior, existieran dos o más propuestas en igualdad de precios, la Convocante aplicará los siguientes criterios para el desempate:

- a) Se adjudicará al participante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mismas establecidas en las Bases, con relación al servicio a contratar; y en su caso, se encuentre inscrito en el padrón de Proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.
- b) Se adjudicará proporcionalmente en partes iguales, a las propuestas que reúnan las mismas condiciones y en igualdad de precio, y en su caso, se encuentre inscrito en el padrón de Proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.

La Convocante señala que en cuanto al término de proveedor salarialmente responsable definido en el artículo **2 fracción XXXIII** de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y derivado de las reformas



realizadas a los artículos 14 Ter, 14 Quater, 33 fracción V, 43, 49, 52 y 59 de la citada Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del 17 de septiembre de 2015, **se informa a los participantes que se tomará en cuenta por la Convocante** lo previsto en los artículos **TERCERO Y CUARTO transitorios del decreto por el cual se publicaron tales reformas, y que prevén lo siguiente:**

*“TERCERO. - El Jefe de Gobierno tendrá 30 días para establecer el proceso o mecanismo y/o condiciones adicionales para habilitar el Registro de Proveedores Salarialmente Responsables de la Ciudad de México.*

*CUARTO. - Se abrirá un plazo inicial de 90 días para los proveedores que opten por obtener la condición de salarialmente responsable y con ello sean potencialmente beneficiados en los procesos de adjudicación y contratación que ejecuta la administración pública.”*

Una vez determinado el participante que haya ofertado el costo más bajo y las mejores condiciones por el servicio objeto de la Licitación, y como consecuencia resulte adjudicado, se procederá a la formalización de la oferta, mediante su registro en el acta de fallo, de la cual, una vez firmada y rubricada por todos los asistentes, se entregará una copia fotostática a cada uno de ellos. A los Licitantes que no hayan asistido al acto de fallo se les notificará personalmente, con posterioridad, el resultado del procedimiento.

Debe entenderse como notificación del fallo, algunos de los siguientes supuestos:

- Si dentro del evento del acto de fallo se encontraran los Licitantes ganadores, éstos quedarán automáticamente notificados del resultado.
- En caso de que los Licitantes no acudan al acto de fallo, la notificación se hará a través de un escrito donde se les informará la fecha para la formalización de los contratos respectivos.
- En el supuesto de que los Licitantes ganadores no formalicen los contratos dentro del término legal correspondiente, Metrobús hará efectiva la garantía de formalidad de propuesta, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. En este caso la Convocante podrá adjudicar los contratos a los Licitantes que hayan presentado la segunda y/o demás propuestas económicas que sigan en orden, de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, dicha oferta no rebasará el 10% de la oferta que hubiera resultado ganadora.

Las garantías de formalidad de las propuestas de los participantes descalificados, así como de aquellos que no hayan resultado adjudicados, serán devueltas a los mismos dentro de los quince días hábiles posteriores a la fecha de emisión del fallo correspondiente, previa solicitud expresa por escrito del Representante Legal facultado, debidamente firmado y dirigido a la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas; asimismo, en el caso de la documentación de carácter devolutivo en original, se informa a los Licitantes que la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas, se quedará con copia certificada en los archivos del organismo, lo anterior, en lo establecido en los artículos 73 y 76 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Los Licitantes que pretendan la devolución de un documento original exhibido durante el presente procedimiento, deberán solicitarlo por escrito al correo [dmontano@metrobus.cdmx.gob.mx](mailto:dmontano@metrobus.cdmx.gob.mx), señalando detalladamente cada uno de los documentos que soliciten; la Convocante les comunicará el día y fecha para que acudan a recoger los documentos originales, considerando el tiempo necesario en realizar la certificación correspondiente.

## **2.9 Declarar Desierta la Licitación o Partidas de la Misma**



Metrobús podrá declarar desierta la Licitación o determinadas partidas de la misma en los siguientes casos:

- Cuando ningún licitante haya adquirido las Bases.
- Cuando habiéndolas adquirido, no hubieren presentado propuestas,
- Cuando en el acto de presentación y apertura de propuestas ninguno de los participantes cumpla con los documentos legales y administrativos que haya requerido la convocante.
- Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos establecidos en las presentes Bases de Licitación, o los precios ofertados no fueren aceptables y/o convenientes para el Metrobús.

Atendiendo a lo señalado en el artículo 51 último párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en caso de que se declare desierta la presente licitación, la convocante procederá conforme a lo previsto por el artículo 54, fracción IV de dicho ordenamiento legal referente a las excepciones a la licitación.

## 2.10 Firma del contrato

Los Licitantes que resulten ganadores a través de su representante legal, deberán presentarse a entregar la documentación legal y administrativa abajo señalada el día hábil siguiente de la notificación del fallo, con el propósito de que METROBÚS cuente con todos los elementos necesarios para estar en condiciones de elaborar los contratos respectivos de conformidad al **Anexo 7. MODELO DE CONTRATO** y llevar a cabo su revisión y sanción por la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, y posterior a ello, proceder a la formalización el día 11 DE JUNIO DE 2021, plazo que se establece de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, quedando bajo la responsabilidad exclusiva de los Licitantes adjudicados, la entrega de esta documentación en el plazo señalado.

El horario y ubicación donde será entregada tal documentación será de 11:00 a 14:00 y de 17:00 a 19:00 horas, en la JUD de Compras y Control de Materiales adscrita a la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas, ubicada en Avenida Cuauhtémoc, número 16, segundo piso, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06720 en la Ciudad de México, la falta de cualquier documento o requisito legal de los mismos será motivo de dilación en la elaboración de los contratos respectivos, será imputable a los Licitantes.

Además de los documentos requeridos en el apartado 5. REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS PARTICIPANTES, el o los licitantes adjudicados deberán presentar su comprobante de domicilio a nombre de los Licitantes ganadores.

## 2.11 Convenio(s) Modificadorio(s)

De conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, METROBÚS, a través de la Dirección Ejecutiva de Operación Técnica y Programática, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar con el proveedor el incremento en la cantidad de bienes o servicios requeridos mediante modificaciones al o los contratos vigentes, siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebasen en su conjunto el 25% del valor total del contrato, para lo cual el precio y demás condiciones de bienes o servicios debe ser igual al inicialmente pactado, debiéndose ajustar las garantías de cumplimiento del contrato.



Debido a que el presente procedimiento de licitación es para la contratación de servicios, los contratos se podrán prorrogar o modificar en su vigencia en igual porcentaje al señalado en el párrafo anterior (25%), siempre y cuando no se haya modificado por concepto y volumen en este porcentaje. Si se ha modificado un contrato por concepto y volumen en un porcentaje inferior al 25% de lo originalmente pactado, la prórroga podrá operar por el porcentaje restante sin rebasar el 25% mencionado.

La prestación de los servicios se realizará de acuerdo con el siguiente calendario:

<b>PARTIDA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>FECHA</b>
Partida 1	Rehabilitación del corredor Centro Histórico (línea 4).	15 de junio a 30 de octubre del 2021
Partida 2	Colocación de elementos de confinamiento en los 7 corredores de Metrobús.	15 de junio a 30 de octubre del 2021
Partida 3	Colocación de encauzador en acceso de estación Montevideo Corredor Eje 1 Poniente.	15 de junio a 30 de julio del 2021
Partida 4	Mantenimiento Correctivo y Preventivo a Muro verde de los Corredores Eje 3 Oriente y Eje 5 Norte.	15 de julio al 31 de diciembre del 2021
Partida 5	Colocación de domos en los Corredores Eje 3 Oriente y Eje 5 Norte.	15 de julio a 30 de septiembre del 2021
Partida 6	Reparación de pisos y registros del Corredor Eje 1 Poniente	15 de julio al 30 de octubre del 2021
Partida 7	Reparación de Cortinas	1 de julio a 31 de agosto del 2021
Partida 8	Colocación de lámparas de puentes peatonales en el Corredor Insurgentes.	1 de agosto a 30 de octubre del 2021

En caso de que se convenga el incremento en la cantidad de bienes o servicios requeridos, deberá ser pactado de común acuerdo entre METROBÚS y los Licitantes adjudicados, a través de oficio dirigido al prestador, el cual deberá responder por escrito que acepta el incremento en los mismos términos pactados en el contrato original, manteniendo las mismos costos, calidad, cantidad y oportunidad.

## **2.12 Rescisión administrativa del contrato.**



De conformidad con el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, la Convocante, podrá rescindir administrativamente el contrato en los siguientes casos:

- Por incumplimiento de las obligaciones a cargo del prestador del servicio.
- Previa aplicación de las penas convencionales correspondientes hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.
- En caso rebasarse el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y al llegar a su límite, deberá iniciarse la rescisión del contrato.
- Por seguridad e integridad de las personas, peligre el medio ambiente de la Ciudad de México o se afecte la prestación de servicios públicos, y
- En el caso que se acredite que el proveedor no esté al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales previstas en el Código Fiscal de la Ciudad de México.
- En los casos en que la Secretaría de la Contraloría General detecte violaciones a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, de conformidad con el artículo 35 párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

### **2.13 Terminación anticipada, suspensión temporal o definitiva**

La Convocante podrá llevar a cabo la terminación anticipada del contrato, sin agotar el plazo para la aplicación de penas convencionales, previa opinión de la Secretaría de la Contraloría General, por causas debidamente justificadas y que, de no proceder a la terminación de dicho contrato, se pudiera alterar la seguridad e integridad de las personas o el medio ambiente de la Ciudad de México, o se afecte la prestación de servicios públicos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. Asimismo, Metrobús podrá sin responsabilidad alguna llevar a cabo la terminación anticipada del contrato, la suspensión temporal o definitiva del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 56 fracción XIV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; así como en los casos en que la Secretaría de la Contraloría General detecte violaciones a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, de conformidad con el artículo 35 párrafo tercero de dicho ordenamiento.

### **2.14 Revisión del cumplimiento de las obligaciones de seguridad social**

Por otro lado, la Convocante tendrá en todo momento el derecho de verificar aleatoriamente la observancia de las prestaciones de seguridad social a cargo de los Licitantes ganadores, ante las autoridades competentes del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como los movimientos de alta de los trabajadores con los cuales se presten los servicios objeto de esta Licitación, con el propósito de que de encontrarse cualquier tipo de incumplimiento, la Convocante le reportará de inmediato al propio Instituto Mexicano del Seguro Social así como a la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo. El texto de esta base deberá ser incluida en el contrato que llegare a celebrarse con motivo de este procedimiento licitatorio.

A continuación, se detallan los datos, requisitos e información que deberán cumplir y conocer las personas físicas y morales interesadas en participar en la Licitación objeto de las presentes Bases, en términos de lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.



### 3. DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO CONVOCANTE

Metrobús: Organismo Público Descentralizado de la Ciudad de México.

### 4. CALENDARIO DE EVENTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. METROBÚS/LPN/005/2021

Actividad	Fecha
Publicación de la convocatoria	13 de mayo de 2021
Venta de Bases	19, 20 y 21 de mayo de 2021 <ul style="list-style-type: none"> <li>●Horario de venta de Bases: de 10:00 a 14:00 y de 16:30 a 18:00 horas.</li> <li>●Fecha límite para adquirir Bases: 21 de mayo de 2021.</li> </ul>
Visita a las instalaciones de la Convocante	25 de mayo de 2021, en punto de las 10:00 horas.
Junta de Aclaración de Bases	28 de mayo de 2021, en punto de las 10:30 horas
Primera etapa. Acto de presentación y apertura de propuestas	2 de junio de 2021, en punto de las 10:30 horas
Segunda etapa. Acto de fallo	7 de junio de 2021, en punto de las 11:00 horas
Inicio y conclusión de la prestación del servicio	A partir del 15 de junio de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021

Todos y cada uno de los eventos se realizarán en las oficinas de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas, ubicadas en avenida Cuauhtémoc, número 16, segundo piso, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México.

### 5. IDIOMA EN QUE SE DEBE PRESENTARSE LA PROPUESTA

La documentación legal y administrativa, así como las ofertas técnicas y económicas deberán ser presentadas en idioma español, no se tomará en cuenta la documentación presentada en un idioma diferente al español.

### 6. REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS PARTICIPANTES;

Documento que se considerará como un factor que determinará la adjudicación al que ofrezca las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Los Licitantes deberán de incluir en el sobre cerrado que contenga su propuesta de manera adicional los originales o copias certificadas por fedatario público y copias simples legibles de los documentos que se indican a continuación:

- a) Recibo emitido por Metrobús que contenga la firma del Titular de la JUD de Compras y Control de Materiales de Metrobús, que será entregado al licitante contra la entrega del comprobante bancario de pago de Bases de la Licitación Pública Nacional N° METROBÚS/LPN/005/2021.



- b) Constancia de visita a las instalaciones, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 2.4 de esta Bases.
- c) Acta constitutiva de la empresa y en su caso, sus modificaciones, debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la que se aprecie el sello y registro de la misma (tratándose de personas morales), o Cédula de Identificación Fiscal (tratándose de personas físicas). El objeto social o el régimen fiscal deberá coincidir con la prestación del servicio motivo del presente procedimiento licitatorio.
- d) Poder notarial otorgado ante fedatario público que contenga facultades para actos de dominio y/o administración, o especial para participar en licitaciones públicas, firmar contratos, recibir pagos, comprometer derechos y obligaciones en proceso de venta de bienes o servicios, a favor del Representante Legal o apoderado legal.
- e) Cédula de Identificación Fiscal y Constancia de Situación Fiscal cuya fecha de emisión no sea mayor a tres meses directamente emitida del portal del SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA. En caso de haber realizado cambio de domicilio fiscal, deberá exhibir original y copia para cotejo del aviso correspondiente presentado ante el SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, o bien, presentar carta debidamente firmada por el Representante Legal, bajo protesta de decir verdad, en la que se manifieste que el domicilio fiscal no se ha modificado en los últimos 3 meses.
- f) Identificación oficial vigente del apoderado y/o Representante Legal de la empresa o de la persona física participante (Credencial para votar, cédula profesional, pasaporte, cartilla del servicio militar liberada). En el caso que se exhiba Cédula Profesional digital o electrónica deberá exhibirse alguna otra identificación que cuente con fotografía.
- g) Declaración anual de impuestos de ISR e IVA 2020 y provisionales de los meses de enero a marzo de 2021, debidamente acreditadas con el sello de la institución bancaria ante la cual fue presentada o constancia de pago mediante vía electrónica (Original y copia para su cotejo).
- h) Registro ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, carátulas de pago, así como la primera y última página de la determinación de cuotas en la que aparezca el total a pagar, por todos los pagos correspondientes al ejercicio 2020 y hasta marzo de 2021, documentos en los que los Licitantes deberá demostrar que, tienen registrados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social el número de trabajadores necesarios para la prestación de los servicios, conforme a las especificaciones establecidas en el **ANEXO 1**.
- i) Opinión positiva de cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social y la relación del personal asegurado, con fecha no mayor a un mes de antelación a la fecha de este procedimiento. Esto a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el punto 5.7.9 de la Circular número Uno 2019, "Normatividad en Materia de Administración de Recursos".

La Convocante podrá solicitar de forma mensual a los Licitantes adjudicados el cumplimiento de dicha obligación, por lo que para tal efecto los adjudicados deberá presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social y la relación del personal asegurado, pudiendo la Convocante verificar que la relación de personal asegurado coincide con el número y las personas que se encuentran prestando el servicio objeto de la presente Licitación.

- j) Constancia vigente de Registro en el Padrón de Proveedores, emitida por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, de conformidad con el Tercer Transitorio de los *LINEAMIENTOS*



*GENERALES DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO* publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México los días 24 de mayo de 2017, así como sus respectivas reformas del 28 de julio de 2017, 03 de enero y 28 de junio de 2018.

- k) Escrito que contenga como mínimo los siguientes datos del participante: nombre, denominación o razón social, dirección, registro federal de contribuyentes, número de teléfono, domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México y nombre del Representante Legal o apoderado legal; presentándose debidamente firmado por el Representante Legal.
- l) Currículo de los Licitantes de la empresa firmado por el Representante Legal, en el cual demuestre su capacidad y experiencia en la prestación de los servicios objeto de esta Licitación. Adicionalmente se deberá incluir lo siguiente:
- Relación de contratos efectuados durante los 3 años anteriores a la fecha de este procedimiento
  - Objeto del contrato
  - Vigencia
  - Domicilio y número telefónico de la Institución Pública o Privada contratante
  - Nombre del responsable de la contratación

De dicha relación, el participante deberá anexar copia simple de los 3 contratos más representativos, los cuales sean similares a los servicios solicitados y con una vigencia mínima de 3 meses.

- m) Escrito en papel membretado de la empresa debidamente firmado por el Representante Legal, manifestando, “Bajo Protesta de Decir Verdad”, que dicho poder no le ha sido revocado, modificado o limitado en forma parcial o total (tratándose de personas morales).
- n) Escrito en papel membretado y en el que manifieste “Bajo Protesta de Decir Verdad” que conoce y acepta el contenido de las presentes Bases y sus anexos, así como de los acuerdos derivados de la Junta de Aclaración a las Bases de la presente Licitación Pública Nacional.
- o) Escrito en papel membretado que contenga la declaración “Bajo Protesta de Decir Verdad” que conoce el contenido y alcance legal de los artículos 39 y 39 bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como del artículo 49 fracción XV de la LRACDMX y que no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la SFP de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios.
- p) Escrito en papel membretado “Bajo Protesta de Decir Verdad”, en donde exprese que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En el caso de las personas morales, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, lo anterior, en cumplimiento del artículo 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
- q) Escrito en papel membretado el que manifieste, “Bajo Protesta de Decir Verdad”, que en caso de resultar ganadores, liberan al organismo de cualquier responsabilidad con relación al personal que ocupe para dar cumplimiento a los servicios objeto del contrato, y que acepta ser único patrón y consecuentemente



responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que responderá a todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra del organismo, reconociendo expresamente y para todos los efectos legales, que no existe sustitución patronal por parte del organismo.

- r) Carta de manifestación “Bajo Protesta de Decir Verdad” debidamente firmada por el participante de Manifestación de no conflicto de Intereses, señalando en el caso de las personas físicas, que ellas mismas, y en el caso de las personas morales que sus socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o no han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas que a continuación se señalan:
1. C. Roberto Samuel Capuano Tripp, Director General de Metrobús.
  2. Mtra. Ma Dolores Arellano Sesmas, Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas de Metrobús.
  3. Lic. David Montaña Salgado, Jefe de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales.
  4. Lic. Ricardo Delgado Reynoso, Director Ejecutivo de Operación Técnica y Programática de Metrobús.
  5. C. Abel Parra Hernández, Jefe de Unidad Departamental de Mantenimiento a Estaciones de Metrobús.

Lo anterior a fin de dar cumplimiento a la Política de Actuación de las personas servidoras públicas de la Administración Pública de la Ciudad de México para cumplir los valores y principios que rigen el Servicio Público y para prevenir la existencia de conflicto de intereses, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 27 de mayo de 2015.

- s) Carta debidamente firmada, en la que “Bajo Protesta de Decir Verdad”, establezca el compromiso de integridad, manifestando que por si mismo o a través de interpósita persona, se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento de esta Licitación Pública, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato, y en su caso los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de estos deriven, manifestación que deberá presentar conforme al **ANEXO 2**. Esto a fin de garantizar la transparencia, legalidad y honestidad del procedimiento.
- t) Carta debidamente firmada, en la que “Bajo Protesta de Decir Verdad”, se comprometa a que representantes y empleados que participen en la Licitación, así como los que presten servicios o participen en la formalización del contrato se conducirán con respeto y se abstendrán de incurrir en prácticas no éticas o ilegales, actos de soborno, cohecho o corrupción.
- u) Promoción o escrito de conformidad al **ANEXO 3** en el que manifieste “Bajo Protesta de Decir Verdad” que han cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales previstas por el propio Código Fiscal de la Ciudad de México, correspondiente a sus últimos cinco ejercicios fiscales, realizando al efecto el listado de obligaciones sustantivas y formales a las que están sujetos del impuesto predial, impuesto sobre adquisición de inmuebles, impuesto sobre nómina, impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados y derechos por el suministro de agua.



Si la causación de las contribuciones o las obligaciones formales es menor de cinco años, deberá indicarse la fecha a partir de la cual se generaron, de conformidad con el formato **ANEXO 3** de la presente instrucción.

Anexo a dicha promoción, los Licitantes, deberán presentar la constancia de adeudos de las obligaciones a las cuales está obligado con fecha no mayor 15 días hábiles anteriores a la fecha de adjudicación de la adquisición o servicio. En caso de no contar con las constancias de adeudo para efectos de la presentación de propuestas, deberán de entregar acuse (original para cotejo y copia fotostática simple) de la solicitud de inicio del trámite de la Constancia de Adeudos con fecha no mayor a 15 días anteriores a la fecha de la presentación de propuestas. En caso de resultar adjudicado invariablemente deberán de presentar a la firma del contrato, el original de la(s) Constancias(s) de adeudo.

Los Licitantes que no estén sujetos al pago de contribuciones en la Ciudad de México por tener su domicilio fiscal en otra entidad federativa deberán manifestarlo en la promoción señalada, en caso de que el domicilio se hubiese ubicado en la Ciudad de México dentro de los últimos cinco ejercicios fiscales, se deberán manifestar “Bajo Protesta de Decir Verdad” que han cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales que se hubiesen generado.

Asimismo, en caso de que los interesados no sean contribuyentes de alguna de las contribuciones señaladas o no tienen registros que les obligue ante la autoridad fiscal local, deberán manifestarlo en la misma promoción o escrito señalado en el **ANEXO 3** de estas Bases.

- v) Escrito en papel membretado en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado deberá presentar previo a la firma del contrato la Constancia de Adeudo de los últimos cinco años de las contribuciones, en lo que le resulte aplicable, de los siguientes impuestos: predial, tenencia o uso de vehículos, adquisición de inmuebles, por la prestación de servicios de hospedaje, sobre nóminas y derechos por suministro de agua expedida por el SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA que le corresponda, o en su caso por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, de acuerdo a los formatos e instrucciones que esa instancia fiscal le solicite y mediante el pago de derechos correspondiente; lo anterior a efecto de constatar que el interesado no cuenta con adeudos pendiente de pago.

En caso de que el participante, no sea sujeto de las anteriores contribuciones porque el lugar de residencia se ubica fuera de la Ciudad de México o no tiene registros que le obliguen ante la autoridad fiscal local, bastará con la presentación del manifiesto descrito en el punto v) de las presentes Bases.

La Convocante deberá verificar en los sistemas correspondientes de la Secretaría de Administración y Finanzas, si las personas físicas y morales participantes en este procedimiento licitatorio, cuentan con la anotación vigente como proveedor salarialmente responsable, en el padrón de proveedores.

## **7. SERVICIOS A LICITAR**

Para efectos de estas Bases, y conforme a sus necesidades, la Convocante requiere el servicio de conservación y mantenimiento menor a inmuebles de Metrobús, cuyo alcance y contenido se encuentran definidos en el **ANEXO 1** de estas Bases.

## **8. ASIGNACIÓN DE SERVICIOS POR LICITANTE Y/O PARTIDA**

Conforme a lo establecido por la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se informa a los licitantes que los servicios objeto de la presente Licitación, se encuentran divididos en 8 partidas, conforme lo siguiente:



PARTIDA	CONCEPTO
Partida 1	Rehabilitación del corredor Centro Histórico (línea 4).
Partida 2	Colocación de elementos de confinamiento en los 7 corredores de Metrobús.
Partida 3	Colocación de encauzador en acceso de estación Montevideo Corredor Eje 1 Poniente.
Partida 4	Mantenimiento Correctivo y Preventivo a Muro verde de los Corredores Eje 3 Oriente y Eje 5 Norte.
Partida 5	Colocación de domos en los Corredores Eje 3 Oriente y Eje 5 Norte.
Partida 6	Reparación de pisos y registros del Corredor Eje 1 Poniente y Eje 4 Sur.
Partida 7	Reparación de cortinas metálicas de acceso
Partida 8	Colocación de lámparas de puentes peatonales en el Corredor Insurgentes.

Cada una de las partidas objeto de las presentes Bases será adjudicada al Licitante que presente la propuesta que garantice a este Organismo las mejores condiciones.

Debe tenerse en cuenta que la Convocante no aceptará propuestas conjuntas; es decir que, los licitantes no podrán presentar propuestas conjuntas para brindar los servicios mencionados. Las propuestas deberán ser individuales.

#### **9. CONTRATO CERRADO, LA INFORMACIÓN NECESARIA CONFORME A LA Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**

Los servicios objeto de las presentes Bases serán adjudicados a través de contratos cerrados; en razón de que no se cumplen los requisitos para ser considerados como contratos abiertos de acuerdo a lo previsto en el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

#### **10. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS**

Los servicios se realizarán, **a partir del 15 de junio de 2021**, conforme a lo siguiente:

PARTIDA	CONCEPTO	FECHA
Partida 1	Rehabilitación del corredor Centro Histórico (línea 4).	15 de junio a 30 de octubre del 2021



PARTIDA	CONCEPTO	FECHA
Partida 2	Colocación de elementos de confinamiento en los 7 corredores de Metrobús.	15 de junio a 30 de octubre del 2021
Partida 3	Colocación de encauzador en acceso de estación Montevideo Corredor Eje 1 Poniente.	15 de junio a 30 de julio del 2021
Partida 4	Mantenimiento Correctivo y Preventivo a Muro verde de los Corredores Eje 3 Oriente y Eje 5 Norte.	15 de julio al 31 de diciembre del 2021
Partida 5	Colocación de domos en los Corredores Eje 3 Oriente y Eje 5 Norte.	15 de julio a 30 de septiembre del 2021
Partida 6	Reparación de pisos y registros del Corredor Eje 1 Poniente	15 de julio al 30 de octubre del 2021
Partida 7	Reparación de Cortinas	1 de julio a 31 de agosto del 2021
Partida 8	Colocación de lámparas de puentes peatonales en el Corredor Insurgentes.	1 de agosto a 30 de octubre del 2021

El personal autorizado por Los Licitantes que hubieren resultado ganadores deberá supervisar los trabajos objeto de la Licitación debiendo asegurarse de que los mismos se realicen conforme se establece en estas Bases y en los contratos que para tal efecto se celebren; por lo tanto, deberá de comunicar por escrito a la Dirección Ejecutiva de Operación Técnica y Programática de Metrobús, al personal que para esos efectos se hubiere designado, así como los cambios que realice en la designación. Lo anterior con independencia de la que la Convocante realice la revisión de los trabajos según lo señalado en el **ANEXO 1**.

## 11. PLIEGO DE CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES Y PENAS POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Los contratos que se firmen con los Licitantes ganadores contendrán cláusulas no negociables en relación con los siguientes aspectos:

- a. La garantía de cumplimiento del contrato, por el 15% del valor total del mismo, sin incluir el IVA
- b. La aplicación de penas convencionales por el incumplimiento del servicio descrito en estas Bases, así como en el Anexo 1.

En caso de que las penas convencionales rebasen el 15% del monto total del contrato, la Convocante procederá a hacer efectiva la fianza de cumplimiento del contrato y aplicar el procedimiento de rescisión



administrativa establecido en los artículos 42, 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 56, fracción XVII de su Reglamento.

En caso de que los Licitantes ganadores no cumplan con los contratos respectivos, se harán acreedores a una pena sobre el monto total del servicio incumplido calculada con base a lo establecido en el Anexo 1, hasta el 15% del importe total del contrato.

En el caso de que los Licitantes ganadores se encuentre en insolvencia económica en sus operaciones, la Convocante recurrirá a las acciones establecidas en las Leyes que resulten aplicables.

Con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se deberán pactar penas convencionales a cargo de los Licitantes por atraso en el cumplimiento de las fechas de la prestación del servicio, por calidad deficiente, cantidad insuficiente o retraso en el cumplimiento de las fechas de la prestación del servicio, en los términos y condiciones pactados.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente, al pago que el Prestador del Servicio deba efectuar por concepto de penas convencionales en un término máximo de 10 (diez) días hábiles, en el entendido que, de no realizarlo en dicho plazo, se adicionarán los recargos correspondientes de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Código Fiscal de la Ciudad de México. En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas, al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

## **12. CONDICIONES DE PRECIO Y FECHA O FECHAS DE PAGO**

El proveedor se obliga a cotizar el servicio en moneda nacional y tomando en consideración los insumos, materiales y mano de obra para su realización conforme las especificaciones técnicas establecidas. El Prestador deberá mantener precios fijos durante la prestación del servicio.

Los pagos que se generen con motivo de la prestación del servicio se efectuarán durante los 20 días naturales del mes siguiente a la prestación del servicio una vez que exista plena conformidad en la presentación de la factura por el área administradora del contrato, conforme a lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos en la Ciudad de México, obteniéndose el sello de acuse de ingreso de la factura de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas.

La factura deberá ser enviada en forma electrónica al personal autorizado por Metrobús y por el 100% del servicio efectivamente devengado y a entera Servicio de Administración Tributariaisfacción del área administradora del contrato, quien solicitará el pago al área correspondiente de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas.

## **13. LA INDICACIÓN DE SÍ SE OTORGARÁ ANTICIPO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY**

No se entregarán anticipos.

## **14. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR Y ENTREGAR LAS PROPUESTAS Y GARANTÍAS**

### **14.1 Propuesta técnica**



Para el caso de la propuesta técnica, el representante o apoderado legal de los Licitantes rubricarán todas las páginas que la conforman, con excepción de las que tengan la leyenda “Bajo Protesta de Decir Verdad”, las cuales deberán ir debidamente firmadas por el Representante Legal; en el caso de los escritos y cartas de manifestación solicitadas, deberán de presentarse con los siguientes elementos:

1. Dirigidas a la Mtra. Ma Dolores Arellano Sesmas, con copia al Jefe de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales de Metrobús;
2. Señalar el número y nombre de la Licitación;
3. Impresas en papel con membrete de la empresa, sin tachaduras ni enmendaduras;
4. Asimismo, deberá considerar que la última hoja de la propuesta deberá estar firmada en forma autógrafa por el Representante Legal o apoderado legal.
5. Los Licitantes deberán incluir, en el sobre único, su propuesta técnica, la cual deberá cubrir los requisitos y alcances contenidos en las presentes Bases, anexos y las especificaciones técnicas correspondientes, dicha propuesta deberá considerar lo siguiente:
  - a) Definir los alcances de los servicios contemplados en las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8, de conformidad con lo descrito en el apartado VI del **ANEXO 1** de las presentes Bases; según cada una de las partidas que pretendan ofertar.
  - b) Señalar el periodo durante el cual se prestarán los servicios objeto de las Bases, conforme a la calendarización descrita en el apartado VII del **ANEXO 1**.
  - c) Carta membretada, en la que, bajo protesta de decir verdad, acepte presentar el reporte de actividades, conforme se señala en el inciso a) del apartado VIII del **ANEXO 1**.
  - d) Manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que acepta la imposición de las penas convencionales descritas en el apartado IX del **ANEXO 1**, en caso de incumplimiento o demora en la prestación de los servicios objeto de las presentes Bases.
  - e) Carta membretada, en la cual los Licitantes acepten que será su más absoluta responsabilidad el adecuado uso de herramientas, así como la calidad de la fuerza de trabajo y los procedimientos aplicados, por lo que cualquier daño al mobiliario e instalaciones del Sistema de Corredores de Metrobús, imputables a las empresas, serán motivo suficiente para reparar y/o sustituir dichos bienes a entera Servicio de Administración Tributariaisfacción de la Convocante, o en su caso, el Organismo cuantificará el monto del daño y aplicará la deductiva respectiva.
  - f) Manifiesto, mediante el cual el Licitante se compromete a contar con una póliza de responsabilidad civil para que, de ser el caso, haga frente a los daños y/o perjuicios que cause a las instalaciones, mobiliario y/o equipo de estaciones, terminales e inmuebles de “Metrobús” con motivo de la prestación deficiente de los servicios y/o de los vicios ocultos de los mismos y/o por impericia y/o negligencia del personal que asigne a la prestación del servicio.
  - g) Manifiesto, mediante el cual el Licitante reconoce y acepta que actuará como único Patrón del personal que ocupe para la ejecución de los servicios ofrecidos, por lo que será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social para con sus trabajadores. En consecuencia, y en caso de cualquier reclamación o demanda relacionada con los supuestos establecidos en el presente inciso y proveniente de cualquiera de las personas antes mencionadas, que pueda afectar los intereses del



Organismo o involucrarla, el Licitante se obliga a eximir desde el momento de la firma de los contratos a el Organismo de cualquier responsabilidad Fiscal, Laboral y de Seguridad Social, Civil, Penal y de cualquier otra índole, que pudiera darse como consecuencia directa de la prestación de los servicios materia de las presentes Bases, quedando obligado a intervenir de manera inmediata en estos casos, por lo que en ningún momento se considerará como patrón sustituto o solidario, ni como intermediaria a el Organismo respecto de dicho personal.

- h) El (los) calendario (s) del programa de mantenimiento de cada una de las partidas que se oferten; de conformidad con las especificaciones señaladas en el apartado XI del **ANEXO 1**.
- i) Plantilla del personal especializado que se empleará para la prestación de los servicios de cada una de las partidas que se oferten. Los licitantes tendrán que contar con una experiencia mínima comprobable de un año en la prestación de servicios similares a los descritos en cada una de las partidas que oferten, la cual será por medio del currículum empresarial de la empresa y entregada en la propuesta técnica.
- j) Memoria fotográfica, en la que se exhiba el uniforme, así como el equipo de seguridad que se empleará para la prestación de los servicios; de conformidad con las especificaciones descritas en el inciso b) del apartado XI del **ANEXO 1**.
- k) Manifiesto, mediante el cual el Licitante se obligue a proporcionar a su personal cubrebocas, careta o lentes de protección durante los horarios en los cuales se presten los servicios objeto de las presente Bases.
- l) Formato de la identificación que se proporcionará al personal que prestará los servicios objeto de las presentes Bases.
- m) Manifiesto, mediante el cual el Licitante se comprometa a que mientras su personal se encuentre en las instalaciones de Metrobús, deberá observar el debido respeto, atención y cortesía tanto con el personal de la Convocante, como con el público usuario, por lo que el desarrollo de sus funciones deberá limitarse a la prestación del servicio contratado, evitando intervenir en otras actividades y/o tareas ajenas a las contratadas, remarcando que queda estrictamente prohibido consumir bebidas alcohólicas, sustancias enervantes, psicotrópicos o similares, fumar dentro de las instalaciones de Metrobús, además de realizar actividades de esparcimiento y/o entretenimiento y de alimentación en áreas de trabajo, por lo que deberá establecerse un horario de toma de alimentos sin perjuicio para la presentación del servicio.
- n) Folletos con las especificaciones técnicas y toda aquella información necesaria de los materiales propuestos por el Licitante, dicha información en idioma español, con la finalidad de garantizar los materiales y tonalidades de cada elemento.

#### **14.2 Propuesta económica**

En la propuesta económica los Licitantes deberán incluir nombre y firma autógrafa en todas y cada una de las hojas que la conforman. Los Licitantes deberán incluir, en el sobre único, la propuesta económica que deberá contener lo siguiente:

- a) La propuesta económica deberá presentarse invariablemente conforme al formato establecido en el **ANEXO 4**, en papel membretado de los Licitantes, indicando en cada uno de los formatos lo siguientes:
  - El nombre completo de cada partida a cotizar.



- Descripción de cada partida que se cotice.
  - Datos generales de identificación.
  - Registro Federal de Contribuyentes.
  - Los descuentos por aplicarse (si los hubiere).
  - Que los costos deberán ser fijos y en moneda nacional durante toda la vigencia del contrato.
  - Que acepta la forma de pago establecida en el punto 12 de estas Bases.
- b) La presentación de una garantía de seriedad de la propuesta o de sostenimiento de la propuesta. La garantía deberá contar con la línea de validación o en su caso presentar obligatoriamente el archivo xlm que permita a la Convocante verificar la validación de fianzas; validación que deberá estar disponible en la página de la afianzadora el día de la primera etapa del procedimiento, es decir desde el acto de presentación y apertura de propuestas.

### 14.3 Garantías

**Del sostenimiento de la propuesta.** La garantía de sostenimiento de la propuesta (**ANEXO 5**), deberá ser constituida con un importe del 5% (cinco por ciento) del importe de su propuesta económica se calculará sobre el monto máximo del servicio materia de esta Licitación Pública, antes de impuestos, en moneda nacional, conforme al numeral 5.12.2, Fracción II, de la Circular 01 2019. Dicha garantía deberá expedirse a favor del Convocante, en cualquiera de las formas señaladas a continuación:

- Mediante cheque certificado o de caja a favor del Convocante.
- Mediante fianza en moneda nacional expedida por institución afianzadora legalmente autorizada para tal efecto.

La garantía, deberá incluirse dentro del sobre único, junto con la demás documentación de la propuesta económica. La garantía deberá contar con la línea de validación o en su caso presentar obligatoriamente el archivo xlm que permita a la Convocante verificar la validación de fianzas; dicha validación deberá estar disponible en la página de la afianzadora el día de la primera etapa del procedimiento, es decir desde el acto de presentación y apertura de propuestas.

La Convocante conservará en custodia las garantías que se presenten hasta la fecha del fallo y serán devueltas a los Licitantes 20 días hábiles posteriores a la fecha de fallo, a solicitud expresa por escrito del Representante Legal facultado, debidamente firmado y dirigido a la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas de Metrobús.

A los Licitantes ganadores se les devolverá esta garantía de sostenimiento de la propuesta contra la entrega de la fianza que otorgue como garantía de cumplimiento del contrato, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Se informa a los Licitantes que las fianzas serán verificadas en el dispositivo de Validación de fianzas que la Asociación de Compañías Afianzadoras de México, A.C. ha instaurado en la página de internet [www.amig.org.mx](http://www.amig.org.mx) Lo anterior en cumplimiento al oficio circular CG/029/2009 emitido por la entonces



Contraloría General del Distrito Federal de fecha 23 de junio del 2009, debiendo estar vigentes al momento de la celebración de este acto.

**Del cumplimiento del contrato.** Para garantizar el cumplimiento total y oportuno del contrato que se adjudique al Licitante ganadores, éste deberá presentar, el día de la firma del contrato respectivo una fianza en moneda nacional, expedida por una institución mexicana legalmente autorizada para tal efecto, a favor del Metrobús por un importe del 15% (Quince por ciento) del monto máximo del contrato sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, conforme al numeral 5.12.2, Fracción II, de la Circular 01 2019.

La fianza deberá señalar expresamente lo siguiente:

- Que garantiza el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones del contrato.
- Que su vigencia abarca la prestación del servicio durante la toda la vigencia del contrato correspondiente.
- Que se expide por el 15% del monto del contrato antes de impuestos.
- Que se otorga en términos del contrato que se cita.
- Que en caso de que el contrato sea prorrogado la fianza queda automáticamente prorrogada.
- Que la institución afianzadora acepta someterse a lo preceptuado en los artículos 178 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por lo que renuncia al derecho contenido en el artículo 179 de la citada Ley.
- Que para ser cancelada será requisito indispensable la conformidad por escrito del Metrobús.

Los Licitantes ganadores quedarán obligados a responder por los defectos y vicios ocultos del servicio, así como de cualquier responsabilidad señaladas en el contrato respectivo, y en el Código Civil para la Ciudad de México. Tratándose de las garantías de sostenimiento de oferta y de cumplimiento de contrato, deberán presentarse acompañadas por el comprobante de pago de las primas correspondientes.

#### **15. INDICACIÓN DE QUE EN LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS EN NINGÚN CASO PODRÁN UTILIZARSE MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES**

De conformidad con lo establecido en el artículo 33, fracción XVI de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se hace constar la indicación de que en la evaluación de las propuestas que presenten los Licitantes el Metrobús no podrá en ningún caso utilizar el mecanismo de puntos o porcentajes.

#### **16. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN POR INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN**

Los Licitantes podrán ser descalificados por cualquiera de las causas siguientes:

- Por el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las presentes Bases y anexos.
- Por comprobarse que los participantes han acordado con otros, elevar los costos del servicio, de acuerdo con el artículo 33, fracción XIX de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- Por encontrarse en alguno de los supuestos de artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- Porque la garantía de formalidad de la propuesta sea inferior al 5% del importe de la propuesta económica.



- Por cualquier otra violación a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

## **17. CRITERIOS CLAROS Y DETALLADOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS**

Para la adjudicación de los contratos que se suscriban como resultado de la Licitación materia de las presentes Bases, el Metrobús utilizara como criterios que las propuestas presentadas cumplan con lo establecido en las presentes Bases y sus anexos, así como que sean las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad.

Si como resultado del proceso de Licitación, existieran dos o más propuestas en igualdad de precios, la Convocante aplicará los siguientes criterios para el desempate:

- a. Se adjudicará al participante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mismas establecidas en las Bases, con relación a cada partida a contratar; y en su caso, se encuentre inscrito en el padrón de Proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.
- b. Se adjudicará proporcionalmente en partes iguales, a las propuestas que reúnan las mismas condiciones y en igualdad de precio, y en su caso, se encuentre inscrito en el padrón de Proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.

## **18. INDICACIÓN DE QUE LAS CONDICIONES DE LAS BASES Y PROPUESTAS DE PROVEEDORES NO PODRÁN SER NEGOCIADAS**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 33, fracción XIX de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, por medio de las presentes Bases de Licitación se hace constar la indicación de que ninguna de las condiciones contenidas en las presentes Bases y en las ofertas presentadas por los Licitantes, podrán ser negociadas o modificadas, salvo lo establecido en el artículo 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

## **19. CAUSA DE DESCALIFICACIÓN EN CASO DE COMPROBAR QUE ALGÚN PROVEEDOR HAYA ACORDADO CON OTRO U OTROS, ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS BIENES O SERVICIOS**

En atención a lo establecido en el artículo 33, fracción XX de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal por medio de las presentes Bases la Convocante señala que será causa de descalificación la comprobación de que algún proveedor acordó con otro u otros elevar los precios de los servicios a que se refieren las Partidas de esta Licitación Pública.

## **20. LA MANIFESTACIÓN DEL PROVEEDOR, QUE TIENE LA PLENA CAPACIDAD PARA PROPORCIONAR EQUIPO ADECUADOS Y PERSONAL COMPETENTE PARA BRINDAR LOS SERVICIOS**

Los Licitantes deberán presentar la manifestación bajo protesta de decir verdad, de que tienen la plena capacidad para proporcionar los servicios descritos en las presentes Bases de Licitación, respecto de las Partidas en las que presenten las propuestas técnicas y económicas.

## **21. MANIFESTACIÓN POR PARTE DE LOS LICITANTES DE NO CONTAR CON IMPEDIMENTOS PARA PARTICIPAR O CELEBRAR CONTRATOS**

Los Licitantes deberá manifestar por escrito, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos de impedimento establecidos en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal para participar o celebrar contratos.



## 22. SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

La Convocante manifiesta que el responsable de esta Licitación es el **Titular de la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales**, quien firmará las actas de los eventos, dictámenes y el fallo correspondiente.

En cumplimiento con los “LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERÉS Y MANIFESTACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN”, se informa que las personas servidoras públicas involucradas en el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional serán las siguientes:

1. C. Roberto Samuel Capuano Tripp; Director General de Metrobús.
2. Mtra. Ma Dolores Arellano Sesmas. Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas de Metrobús.
3. Lic. David Montaña Salgado. Jefe de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales de Metrobús.
4. Lic. Ricardo Delgado Reynoso. Director Ejecutivo de Operación Técnica y Programática de Metrobús.
5. C. Abel Parra Hernández. Jefe de Unidad Departamental de Mantenimiento a Estaciones de Metrobús

Se hace del conocimiento a los participantes que los servidores públicos que intervienen en el presente procedimiento se rigen bajo un código de conducta publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 22 de mayo de 2019, obligándose a actuar bajo los criterios de honestidad, transparencia y ética, así como por una misión y visión que rige a la Convocante, mismo que se encuentra para su consulta en el siguiente enlace electrónico: <http://data.metrobus.cdmx.gob.mx/docs/CDMB.pdf>

## 23. PRESENTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS PARA EL SERVICIO OBJETO DE LA LICITACIÓN

Los Licitantes que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos previstos en las Bases podrán ofertar un costo más bajo del ofertado en su propuesta económica, lo anterior, con la finalidad de resultar adjudicados, dicha mejora de propuesta se deberá presentar en el formato del **ANEXO 6. FORMATO PARA PRESENTAR PRECIOS MÁS BAJOS**. Dichas ofertas serán consideradas por la Convocante para la emisión del fallo definitivo, siempre y cuando estas ofertas sean presentadas por la persona que acredite con los poderes de representación de los Licitantes.

## 24. PRESENTACIÓN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD ANTE LA CONTRALORÍA

Los Licitantes que no estén de acuerdo con los actos y resoluciones derivados del proceso licitatorio de las presentes Bases podrán interponer recurso de inconformidad, en términos de lo dispuesto por la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México y en los artículos 33 fracción XXVII y 50 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. En este supuesto, el recurso de inconformidad deberá presentarse ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, dentro del término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra, o de que el recurrente tenga conocimiento de este, como lo establece el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. Los recursos de inconformidad podrán ser consultados electrónicamente en el Sistema Informático denominado “Consulta Electrónica de Recursos de Inconformidad”, establecidos en la página de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, [www.contraloria.cdmx.gob.mx](http://www.contraloria.cdmx.gob.mx).



**Ciudad de México a 3 de mayo de 2021**

---

**Mtra. Ma Dolores Arellano Sesmas**  
**Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas**

**ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**